INTERNO CE N° 15/2018

A : ING. FELIX E. SOSA GIMÉNEZ – Presidente

DE : COMITÉ DE EVLUACIÓN – Contratación Vía de la Excepción N° 01/18 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO ACTUARIAL CON EMISION DE INFORME TECNICO ACTUARIAL".

OBJETO : Elevar Informe de Evaluación

FECHA : Asunción, 02 de NOVIEMBRE de 2018

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del Decreto N° 21.909 de fecha 11/09/2003 por el cual se reglamentó la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 01/18 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO ACTUARIAL CON EMISION DE INFORME TECNICO ACTUARIAL".**

Conforman el presente Comité de Evaluación:

1. Lic. Miguel Angel Lugo - AEAS
2. Lic. Jose Martinez - CTIC
3. Abog. Jorge Antonio Diaz Rojas, ALEG

INFORME

1. En fecha 25 de octubre de 2018 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la **Contratación Vía Excepción N° 01/18 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO ACTUARIAL CON EMISION DE INFORME TECNICO ACTUARIAL", habiéndose realizado el cierre de recepción de ofertas en la hora prevista.**

2. Fue invitada a participar la firma MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS.

3. Presentó su oferta la firma invitada en el punto anterior.

4. El acta de la apertura del sobre fue labrada en fecha 25 de octubre de 2018 a las 09:35 hs. con la presencia de los siguientes funcionarios: C.P: Juan Carlos Vazquez, Lic. Miguel Angel Lugo y Nicolas Insfran

5. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en la oferta presentada (SOBRE 1), y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

6. **TABLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS
A. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o equivalente en el país de origen.	Cumple
B. Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) o equivalente en el país de origen, y de los documentos de identidad de los apoderados de la Sociedad	Cumple
C. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
D. Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario, o equivalentes en el país de origen	Cumple
E. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
F. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

La oferta de MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS cumple con las condiciones legales básicas y sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Otros documentos solicitados:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS
A. Copia de contratos o constancias de trabajos que acrediten que el oferente ha ejecutado servicios similares a los solicitados en el presente Pliego, a entidades y empresas del Sector Privado o Público. Reseña de los cargos seleccionados, en número y clasificación por nivel técnico o gerencial.	Cumple
B. Currículum - antecedentes de todos los profesionales que formarán parte del equipo de trabajo, incluyendo copia de registro profesional o título universitario, detalle de experiencia y toda información vinculante.	Cumple
C. Copias de certificados de cada Maestrías, Post-grados y cursos o especializaciones.	Cumple
D. Cronograma y plan de trabajo diseñado de acuerdo a los términos de referencia, con metodología y enfoques orientados hacia la obtención de los resultados requeridos por la Institución.	Cumple
E. Declaración Jurada en la que menciona que la empresa es propietaria exclusiva de la licencia del programa Valuación actuarial ANDE, acompañada del registro de propiedad intelectual, debidamente legalizado en el consulado de la República del Paraguay del país de origen.	Cumple

8. Atendiendo a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se ha procedido a analizar en detalle los documentos que conforman la propuesta técnica, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificados en el ítem 20 c), según se detalla a continuación:

MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS

N°	VARIABLES A VERIFICAR	Puntaje máximo	Detalle	Puntaje logrado
1	**Antecedentes de la firma**: Experiencia en trabajos de elaboración de software actuarial y en servicios de consultoría actuarial a empresas privadas e instituciones públicas, nacionales o extranjeros, que acredite la firma haber realizado, por medio de la presentación de contratos anteriores.	40 puntos	20 constancias	40 puntos
2	**Experiencia de los profesionales propuestos**: Profesionales en el área de desarrollo de software. Profesionales en el área de valuaciones actuariales. Deberán presentar los correspondientes Currículos de Vida, con detalle de la experiencia de trabajos realizados.	35 puntos	3 profesionales	35 puntos
3	**Metodológica y Cronograma:** Cronograma diseñado de acuerdo a los términos de referencia, con metodología y enfoques orientados hacia la obtención de los informes requeridos por la Institución.	25 puntos	Cumple	25 puntos
	TOTAL			100 puntos

9. El resultado de la verificación técnica arroja el siguiente puntaje.

MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS

VARIABLES A VERIFICAR	Puntaje máximo	Detalle	Porcentaje
Antecedentes de la firma	40	40	100%
Experiencia de los profesionales propuestos	35	35	100%
Propuesta Metodológica y Cronograma	25	25	100%
TOTAL	**100**	**100**	**100%**

Por tanto, este Comité resuelve calificar a la firma **MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS,** cuya oferta económica deberá ser abierta en Acto Público, conforme a lo previsto en el Pliego de Bases del llamado.

Atentamente,

Lic. Miguel Angel Lugo
Dpto. Asesoría Económica, Actuarial y Social

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Jose Martinez
Dpto. Centro Tecnológico de Información y Comunicación

INTERNO CE N° 016/2018

A : ING. FELIX E. SOSA GIMÉNEZ – Presidente

DE : COMITÉ DE EVLUACIÓN – Contratación por Vía de la Excepción N° 01/18 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO ACTUARIAL CON EMISION DE INFORME TECNICO ACTUARIAL".

OBJETO : Elevar Informe de Evaluación Económica

FECHA : Asunción, 07 de noviembre de 2018

Señor Presiente

En cumplimiento del Art. 11 del Decreto N° 21.909 de fecha 11/09/2003 por el cual se reglamentó la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 01/18 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO ACTUARIAL CON EMISION DE INFORME TECNICO ACTUARIAL".**

Conforman el presente Comité de Evaluación:

1. Lic. Miguel Angel Lugo - AEAS
2. Lic. Jose Martinez - CTIC
3. Abog. Jorge Antonio Diaz Rojas ALEG

INFORME

1. Este Comité ha presentado su Interno CE Nro. 15/2018 del 02/11/2018, donde se ha informado acerca de la firma precalificada en la **Contratación Vía Excepción N° 01/18 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO ACTUARIAL CON EMISION DE INFORME TECNICO ACTUARIAL".**

2. La única oferta recibida y cuya propuesta técnica obtuvo el puntaje requerido para precalificar, es la firma **MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS**.
   Las documentaciones y datos presentados por los oferentes fueron analizados según los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, el cual, fue elaborado en base a lo dispuesto en el Art. 94 del Decreto N° 21909/03, Selección basada en la calidad y el costo, que establece: El Comité de Evaluación designado por el Contratante, analizará primero los sobres que contienen las propuestas técnicas y procederá a su examen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje técnico. Las ofertas de precios permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder la convocante hasta que se procede a abrirlas en público, previa comunicación de la fecha y hora de apertura a todos los oferentes, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas. Sólo las propuestas cuyo puntaje técnico sea igual o superior al mínimo establecido, serán consideraras para la evaluación y ponderación económica., (cuyos sobres se abrirán en público). Los resultados de la evaluación técnica y económica serán dados a conocer por escrito a todas las firmas que entregaron propuestas.

3. La firma MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS fue notificada vía correo electrónico acerca de la fecha de la apertura de oferta económica, según memorándum de fecha 01/11/2018, adjunto al presente interno.

4. El acta de la apertura del sobre de propuesta económica fue labrada en fecha 30 de octubre de 2018 a las 11:00 hs en presencia de los siguientes funcionarios: C.P. Juan Carlos Vazquez, Lic. Miguel Angel Lugo y Nicolas Insfran

5. Cuadro de oferta presentada:

MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS

Dólares Americanos	Tipo de Cambio	Total Guaraníes
26.950	6.005	161.834.750

6. Procedimiento de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

I) Evaluación de la Propuesta Técnica (PT): Interno CE Nro. 15/18 del 02/11/2018.

II) Evaluación de la Propuesta Económica (PE).

Precio MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS: USD 26.950.-

Pp= 100 x Pm / Pi

Dónde: Pp es el puntaje de precio a calcular
Pm es el precio más bajo
Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp = 100 x 26.950 / 26.950 = 100

III) Evaluación combinada:

Las ponderaciones asignadas a la propuesta técnica y económica son:

Técnica (t) = 0.70
Económica (e) = 0.30

Las propuestas serán clasificadas con base en la combinación de sus puntajes técnico y económico, usando los coeficientes de incidencia **"t"** y **"e"** indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, según la siguiente fórmula:

PUNTAJE TOTAL = t x PT + e x PE
t (Técnica) = 0.70
e (Económica) = 0.30

Resultados:
PUNTAJE TOTAL = 0,70 * 100 + 0,30 X 100
PUNTAJE TOTAL = 100

7. **Conclusión:**

Se utiliza el tipo de cambio de Gs. 6.005 (guaraníes seis mil cinco) por dólar americano, conforme a la cotización emitida por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la presentación de la oferta que fue el 25/10/18.-

Dólares Americanos	Tipo de Cambio	Total Guaraníes
26.950	6.005	161.834.750

Precio referencial	Precio de la oferta	% Relacion porcentual
139.250.000	161.834.750	+16,21%

Se verifica que el porcentaje de diferencia de precio de 16,21% por encima del precio referencial **se encuentra dentro del rango previsto** por la Resolución DNCP N°411/2018, por lo tanto, no se considera necesario solicitar detalle de la composición de dicho precio.

Sin embargo, dado que el monto ofertado supera lo previsto en el Programa Anual de Contrataciones, la adjudicación del presente proceso deberá estar supeditada a la aprobación de ampliación del PAC correspondiente a la **Contratación por Vía de la Excepción N° 01/18 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO ACTUARIAL CON EMISION DE INFORME TECNICO ACTUARIAL"** ID 344778, **ampliándose el importe original previsto de Gs.** 139.250.000 **(Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta mil) a la suma de 161.834.750 (Guaraníes ciento sesenta y un millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta),** y en base a lo previsto en el último párrafo del Art. 294 del Anexo A del Decreto N°8452/2018 que reglamenta la Ley N°6026/2018 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2018, que establece "*Las Convocantes podrán realizar la modificación del PAC afectado a un proceso de contratación en curso exponiendo los motivos que fundamentan la necesidad. Cuando la modificación de los datos de la planificación se refiera a los montos del proceso de contratación en curso, ésta no podrá significar el cambio del tipo de procedimiento o modalidad de contratación originalmente convocada, conforme a los umbrales del Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003.*

Atentamente,

Lic. Miguel Angel Lugo
Dpto. Asesoría Económica, Actuarial y Social

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Jose Martinez
Dpto. Centro Tecnológico de Información y Comunicación